



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 699 del 19 de octubre de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2022-00101**-00, instaurada por la señora **HELDA ROSA CUERVO**, identificada con la CC. No. 22.008.409, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de oposición al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO EL TRIQUE	
MUNICIPIO /DEPARTAMENTO	San Luis
VEREDAS:	El Trique
CÉDULAS CATASTRALES:	660-2-001-000-0020-00054-0000-0000
FOLIO DE LA MATRÍCULA:	018-116249
ÁREA GEORREFERENCIADA:	10 ha 3182 mts ²

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 414990_2 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 414990_3, con predio de Francisco Puerta Chica en una distancia de 142,56 metros; Partiendo desde el punto 414990_3 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 415037_2, con Quebrada el Trique en una distancia de 126,48 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 415037_2 en línea recta en dirección suroriente que pasa por el punto 415037_1 hasta llegar al punto 415037, con Quebrada el Trique en una distancia de 183,25 metros; Partiendo desde el punto 415037 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por el punto 414991_2 hasta llegar al punto 414991_1, con Predio de Ana Puerta (camino al medio) en una distancia de 229,64 metros
SUR	Partiendo desde el punto 414991_1 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 414991 y 415036 hasta llegar al punto 415038, con Predio de Ana Puerta (camino al medio) en una distancia de 229,05 metros
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 415038 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 414989, 414990 y 414990_1 hasta llegar al punto 414990_2, con predio de Francisco Puerta Chica en una distancia de 285,16 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 20 de octubre del 2022.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA